

Panamá, 24 de julio de 2024  
DM-OPE-1085-2024

AM  
JG

Licenciada  
**Analilia Castillero P.**  
Directora Encargada  
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental  
**Ministerio de Ambiente**  
Ciudad

Licenciada Castillero:

En seguimiento con el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, denominado: “**ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)**”, ubicado en los corregimientos de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, provincia de Colón, hacemos entrega de Avisos de Consulta Pública realizados en la cuenta de Instagram de La Estrella, los días 18 y 19 de julio de 2024.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional que requiera.

Atentamente,

Ing. José Luis Andrade  
Ministro

GM/gm

GJY

C:

Ing. Cristina Araque – Ingeniero Residente  
Lic. Vielka de Garzola – Jefa Nacional de la Sección Ambiental



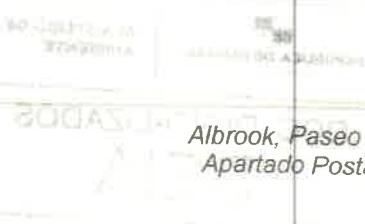
REPUBLICA DE PANAMA  
ORGANO EJECUTIVO NACIONAL  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

REPUBLICA DE PANAMA  
GOBIERNO FACILITADOR

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

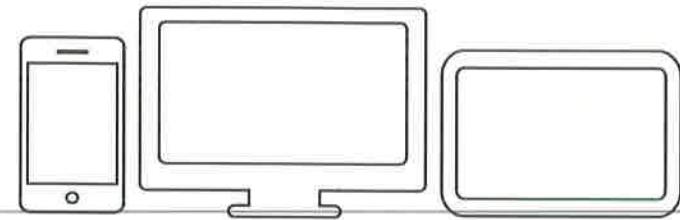
RECIBIDO  
Por: \_\_\_\_\_  
Fecha: 26/7/2024  
Hora: 9:28 AM



Albrook, Paseo Andrews, Edificio 810 - Teléfonos: (507) 507-9401 / (507) 507-9403  
Apartado Postal 0816-05701 20/1/2022; Zona 1 Panamá, República de Panamá

[www.mop.gob.pa](http://www.mop.gob.pa)





# Reporte Redes



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS

versión: **CONSULTA PUBLICA**

**JULIO**



# Instagram



LA ESTRELLA DE PANAMÁ

POST

Jueves 18  
de julio



Alcance

**162**

Impresiones

**163**



STORY

Viernes 19  
de julio



Alcance

**101**

Impresiones

**102**

DEIV

DOC - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE  
OBRAS PÚBLICAS

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (PRIMER AVISO)**

EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP) hace del conocimiento público que durante DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la publicación del segundo y último aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL **CATEGORÍA III** denominado:

**A. NOMBRE DEL PROYECTO:** ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)

**PROMOTOR:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN

**C. LOCALIZACIÓN:** CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cajones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarraigue, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezales, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras. De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona-María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023.

**E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:**

**IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN:** Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en su mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.

**IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN:** Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre. Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.

**Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos:** Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engranado para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.

**Sobre la etapa operativa:** Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

**F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la última publicación de este aviso.

**G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO:** El Ministerio de Obras Públicas cumplió con la ejecución del Foro Público el **día 19 de junio de 2024, desde las 2:00 p.m.** en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (SEGUNDO Y ÚLTIMO AVISO)**

El **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)** hace del conocimiento público que durante **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de publicación del presente aviso, se SOMETE a CONSULTA PÚBLICA EL **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA III** denominado:

**A. NOMBRE DEL PROYECTO:** "ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CARRETERA QUEBRADA ANCHA – MARÍA CHIQUITA (TRAMO #1 QUEBRADA ANCHA – SIERRA LLORONA)"

**PROMOTOR:** MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**B. SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROYECTO:** CONSTRUCCIÓN

**C. LOCALIZACIÓN:** CORREGIMIENTOS DE PUERTO PILÓN Y LIMÓN, DISTRITO DE COLÓN, PROVINCIA DE COLÓN.

**D. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

El proyecto en consulta consiste en la construcción de 14.440 km de carretera de carpeta asfáltica con su correspondiente servidumbre aprobada por la Autoridad del Canal de Panamá, cuatro (4) puentes vehiculares, tres (3) cañones pluviales y zonas de botaderos, ubicado dentro de la Cuenca hidrográfica del Canal de Panamá, en el corregimiento de Puerto Pilón y Limón, distrito de Colón, en la Provincia de Colón. Además de la construcción de todas las obras requeridas, que comprende actividades de limpieza y desarrague, remoción de árboles, reubicación de infraestructura eléctrica y de comunicación, remoción de estructuras existentes en la servidumbre vial, excavación para estructuras, barreras de protección, sistema de drenaje, colocación de tuberías de hormigón reforzado, material para lecho, excavación no clasificada (corte/relleno), cunetas pavimentadas tipo trapezoidales, hormigón reforzado para cabezas, y todas las obras de un plan de paisajismo, entre otras.

De esta manera, el Tramo #1 (Quebrada Ancha – Sierra Llorona), alineamiento propuesto a evaluación, completa la longitud total del proyecto "Carretera Quebrada Ancha – María Chiquita" al conectarse con el Tramo #2 (Sierra Llorona–María Chiquita), aprobado mediante Resolución N°DEIA-IA-055-2023 de 13 de julio de 2023.

**E. SÍNTESIS DE LOS IMPACTOS ESPERADOS Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN CORRESPONDIENTES:**

**IMPACTOS DURANTE LA CONSTRUCCIÓN:** Los impactos ambientales esperados durante la construcción, en su mayoría son temporales, de alta a moderada significancia, entre estos: Incremento en los niveles de gases y partículas, incremento en los niveles de ruido, contaminación de suelo por residuos sólidos y/o líquidos, contaminación de suelo por hidrocarburos, modificación de la topografía del área, erosión, afectación de la calidad del recurso hídrico, contaminación del recurso hídrico, pérdida de la cobertura vegetal, afectación a la fauna silvestre, el aumento del riesgo de atropello de la fauna silvestre, molestias temporales a la población residente y afectación de estructuras y espacios de uso antropogénico (tramos de los residentes que se encuentran en la ruta). En relación con los impactos positivos se encuentra el incremento de oportunidades laborales y de negocios y la contribución a la economía local, regional y nacional.

**IMPACTOS DURANTE LA OPERACIÓN:** Los impactos ambientales de carácter negativo correspondientes a esta etapa están relacionados al tránsito de usuarios de esta vía, generando afectación a la calidad del ambiente debido al mal manejo y disposición de desechos, afectación de la calidad del aire debido a las emisiones gaseosas y ruido proveniente del aumento en el tráfico vehicular y el riesgo de atropello de la fauna silvestre. Asimismo, como impacto positivo se encuentra el dotar al país de una vía segura que permita el desarrollo económico, social y turístico de las comunidades involucradas.

**Entre las medidas de mitigación propuestas tenemos:** Mantener en buen estado todos los equipos pesados y vehículos a motor, los trabajos serán realizados en horario diurno, apagado de equipos que no estén en uso, se implementará un programa de manejo integral de residuos, se asegurará que se realicen las operaciones de mayor movimiento de tierras durante la estación seca, se implementará un plan de engranamiento para evitar sedimentación de los cuerpos de agua, serán colocadas trampas de sedimento en puntos cercanos a red de drenajes, se efectuarán monitoreos periódicos de la calidad del agua de los cuerpos de agua intervenidos, se implementará el Plan de Rescate y reubicación de fauna y flora, se implementarán pasos de fauna en sitios debidamente analizados, se efectuará pago de indemnización ecológica, ejecución del plan de compensación ambiental que establezca MiAmbiente, se notificará a los propietarios que pudiesen verse afectados por el desarrollo del proyecto.

**Sobre la etapa operativa:** Se aplicarán medidas de seguimiento, vigilancia y control como el aseguramiento de que se revegeten las áreas de suelo desnudo que no se requiera que sean pavimentadas, vigilancia y aviso en caso de la ocupación informal de tierras a lo largo de la vía pública (asentamientos informales), se dará mantenimiento a los pasos de fauna establecidos, se instalarán letreros indicando el cruce de animales y mantenimiento del Plan de Compensación Ambiental.

**F. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES:** El Estudio de Impacto Ambiental completo estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente Regional de Colón y en el Ministerio de Ambiente, oficina de Nivel Central ubicada en Albrook, edificio No. 804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente Nivel Central o Dirección Regional de Colón, dentro del término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la fecha de publicación de este aviso.

**G. FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN DEL FORO PÚBLICO:** El Ministerio de Obras Públicas cumplió con la ejecución del Foro Público el **día 19 de Junio de 2024, desde las 2:00 p.m.** en la Cancha de Río Gatún, ubicada en el Sector 1, al lado de la Casa Comunal del Limón, corregimiento de Limón, distrito de Colón y provincia de Colón.